	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
FECHA:		
PAGINA1 de 2		

**ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 167 DE 2020**

**PROCESO:** SS20-142

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** OSTEOMEDICAL S.A.S.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA DE MANO, LINEA BLANDA Y ARTROSCOPIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$169.500.000


**ADICIÓN 1 -TIEMPO:** HASTA EL 28/07/2020

**ADICIÓN 2 -VALOR** \$84.750.000  
**- TIEMPO:** HASTA EL 28/08/2020

**ADICIÓN 3 -TIEMPO:** HASTA EL 28/09/2020

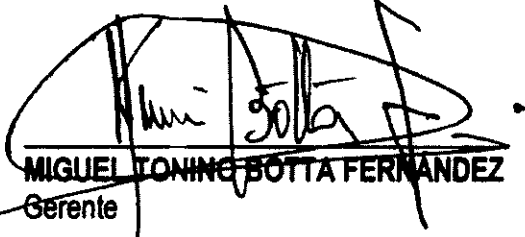
Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO**, identificado con C.C. N° 72.209.254 expedida en Barranquilla, obrando como Representante Legal de **OSTEOMEDICAL S.A.S.**, con NIT 900.371.464-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 167 de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro de Bienes No. 167 de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGIA, MAXILOFACIAL, CIRUGIA DE MANO, LINEA BLANDA Y ARTROSCOPIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$169.500.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 28 de abril de 2020, con plazo de ejecución dos (2) meses. 3) Que conforme Adición 01, el contrato se habla adicionado en tiempo un (1) mes. 4) Que según Adición 02, el contrato fue adicionado en tiempo un (1) mes más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 28 de agosto de 2020 y se encuentra ejecutado en el 71.62%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, garantizando la prestación del servicio de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad; razón por la cual, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución en un (1) mes más, aunado a que existe disponibilidad de recursos económicos conforme al presupuesto asignado. 6) Que

*dale*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

deconformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 167 de 2020, por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Cláusula 4 del contrato No. 167 de 2020, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de cinco (5) meses, cómputo que se extiende hasta el 28 de septiembre de 2020. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 167 de 2020. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 167 de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 27 AGO 2020

EL CONTRATANTE

  
 MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ  
 Gerente

EL CONTRATISTA

  
 ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO  
 R/L OSTEOMEDICAL S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS